



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN Y LA CENTRAL DE COMUNIDADES DEL NORTE DEL VALLE DEL SACTA

Por una parte la Universidad Mayor de San Simón, a través de la Facultad de Ciencias Agrícolas, Pecuarias, Forestales y Veterinarias (FCAPFyV), en adelante **UMSS**, representada por el Lic. Juan Ríos Del Prado, Rector; Ing. Carlos Rojas Ralde, Decano; Ing. Víctor Hugo Achá, Director de la ESFOR y, por otra parte, los Representantes de la Central de Comunidades del Norte del Valle del Sacta Sr. Juan Cabrasuyo, Secretario de Vialidad Central Norte; Sra. Nemesia Vidal Nogales, Secretaria de Actas Central Norte, Sr. Narciso Toledo Alanes, Secretario General Agroindustrial Central Norte; Sr. Icler Álvarez, Colonia Siglo XX y Sr. René Paul Ruiz Espinoza, Secretario General Colonia Horizonte I, en adelante **CENTRAL DE COMUNIDADES NORTE**, suscriben el presente **CONVENIO** de cooperación interinstitucional, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: (De los antecedentes).- La **UMSS**, en cumplimiento de sus fines y objetivos, a través de sus programas de interacción social universitaria y la transferencia de tecnologías participa con su potencial científico y tecnológico en actividades, proyectos y programas a favor de la región y del país. La **UMSS** al tener predios en el Valle del Sacta, debe mantener relaciones de colaboración con las colonias y comunidades vecinas, a través de la realización de acciones conjuntas que contribuyan al desarrollo rural.

Las colonias que constituyen la **CENTRAL DE COMUNIDADES NORTE** en su afán de impulsar su desarrollo, han preparado un proyecto de electrificación rural que está pronto a implementarse; para el efecto, requieren que la **UMSS** les permita la instalación de su línea eléctrica que debe ingresar paralelamente al camino que atraviesa su predio en el Valle del Sacta.

SEGUNDA: (De los Objetivos).

- Establecer el compromiso de favorecer las acciones que permitan el desarrollo de las colonias de la **CENTRAL DE COMUNIDADES NORTE** vecinas al predio de la **UMSS** en el Valle del Sacta.
- Tendido de línea eléctrica de baja tensión.
- Propiciar el apoyo a la protección de los bosques de la **UMSS** en el Valle del Sacta.

TERCERA: (De los Compromisos).

1.- DE LA UMSS:

- Permitir el tendido de una línea eléctrica de baja tensión que ingresará desde la carretera hacia las comunidades ubicadas al Oeste y Norte de la propiedad, por el margen izquierdo del camino en dirección Norte en el derecho de vía, bajo la supervisión del personal técnico forestal de la **FCAPFyV** de la **UMSS** en el Valle del Sacta y previas gestiones ante la Autoridad de Bosques y Tierras (**ABT**).
- Autorizar, la ejecución del proyecto que presentará la contraparte, previo análisis de las instancias respectivas y al amparo de normas y reglamentos tanto universitarios como nacionales vigentes.
- Apoyar a las colonias de la **CENTRAL DE COMUNIDADES NORTE** en sus necesidades con la capacitación en los ámbitos de competencia de la **FCAPFyV** (agrícola, forestal y pecuario), para favorecer el desarrollo sostenible en la zona.

2.- DE LA CENTRAL DE COMUNIDADES NORTE:

- Presentar un proyecto que contenga el croquis respectivo para el tendido de la línea eléctrica de baja tensión que pasará por predios de la **UMSS**, la cual debe estar dirigida en dirección Norte, al margen izquierdo del camino que ingresa a la Colonia Alto Pucara en el derecho de vía, exceptuando los curichales y otros que así lo impidan técnicamente.

- Pagar los costos de apeo de árboles y trámites ante la **ABT**.



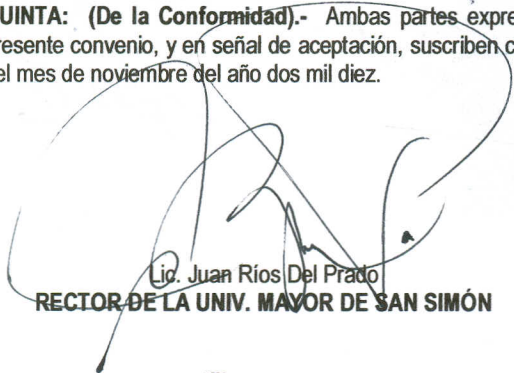
Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

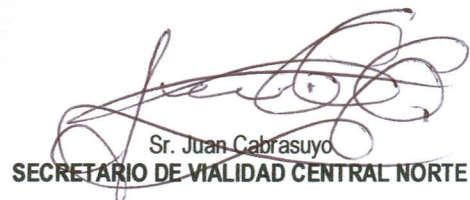


- c) Tomar los recaudos necesarios para que el impacto ambiental sea menor en lo posible, tanto sobre el bosque, su biodiversidad y en la propiedad en general que tiene la **UMSS** en el Valle del Sacta durante la instalación de la línea de electricidad con el asesoramiento de la ESFOR.
- d) Correr con los gastos de instalación de la línea eléctrica, su mantenimiento, conservación, así como cubrir los costos en caso de imprevistos ocasionados por fenómenos naturales y otros. Para cuyo fin, sólo se autorizará la circulación y presencia de personal técnico.
- e) Colaborar a la UMSS en la protección de su bosque, de los animales silvestres y de toda la biodiversidad que existe en la propiedad de la **UMSS**, denunciando cualquier acción ilegal de invasiones que amenace con instalarse en sus predios.
- f) hacer conocer a la UMSS sus necesidades referentes a capacitación, investigación y desarrollo en la agricultura, pecuaria, forestal y otros en los que la Universidad pueda colaborar.
- g) Contribuir con la ejecución de proyectos que vayan a desarrollarse en el marco del presente convenio. Para ello, ambas partes, en forma conjunta o por separado, podrán canalizar el financiamiento respectivo.

CUARTA: (De la Coordinación).- Para la ejecución del presente **CONVENIO**, la **UMSS** y la **CENTRAL DE COMUNIDADES NORTE** convienen en reunirse por lo menos una vez cada semestre, para coordinar acciones de desarrollo sostenible que en conjunto podrían encarar.

QUINTA: (De la Conformidad).- Ambas partes expresan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, y en señal de aceptación, suscriben cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil diez.


Lic. Juan Ríos Del Prado
RECTOR DE LA UNIV. MAYOR DE SAN SIMÓN


Sr. Juan Cabrasuyo
SECRETARIO DE VIALIDAD CENTRAL NORTE

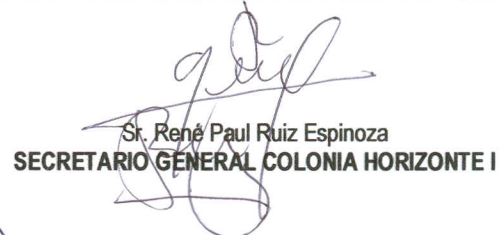

Ing. Agr. Carlos Rojas Ralde
DECANO DE LA FCAPFYV


Sra. Nemesia Vidal Nogales
SECRETARIA DE ACTAS CENTRAL NORTE


Ing. Victor Hugo Acha G
DIRECTOR DE LA ESFOR


Sr. Narciso Toledo Alanes
STRIO. GRAL. AGROINDUSTRIAL CENTRAL NORTE


Sr. Icler Álvarez
COLONIA SIGLO XX


Sr. René Paul Ruiz Espinoza
SECRETARIO GENERAL COLONIA HORIZONTE I




Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CONVENIOS UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON



*Miño Puff
Miguelo Callejo
Srío Local.*



[Signature]



[Signature]



[Signature]



[Signature]



[Signature]

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
LABORATORIO NACIONAL DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS
AV. LOS RÍOS S/N, PUERTO RICO, VENEZUELA